RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVENTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS, DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA (ID). CONVOCATORIA 2024.

A la vista de la Propuesta provisional de Resolución de subvenciones, emitida con fecha 26 de abril de 2024, y, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2020 de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID), y su convocatoria mediante Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA núm. 65, de 4 de abril), se han apreciado los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Cumplidos los trámites de evaluación de las solicitudes presentadas y en base al Informe de Evaluación emitido con fecha 26 de abril de 2024, se procede a publicar la Propuesta Provisional de Resolución el mismo 26 de abril de 2024, en la que se establece la relación de interesados que cumplen los requisitos exigidos y obtienen una puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios provisionales, la relación de interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente para ser considerados beneficiarios provisionales siendo considerados suplentes y relación de interesados excluidos, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2, 3 y 4 de las Bases Reguladoras contenidas en la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre).

Esta Propuesta provisional de resolución fue publicada concediendo un plazo de 10 días hábiles para que las personas o entidades interesadas pudieran alegar lo que estimen conveniente y presentar la documentación preceptiva, en los términos establecidos en las bases reguladoras.

SEGUNDO.- Una vez cumplido el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, establecido en el artículo 17 de las citadas Bases Reguladoras, así como evaluadas y analizadas las alegaciones presentadas durante el periodo concedido y comprobada la documentación aportada por las entidades solicitantes junto con el Anexo II, el Órgano instructor acuerda con fecha de 4 de junio de 2024, conforme a lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 11 de febrero de 2020, proponer, en virtud del artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un periodo de cumplimentación de trámite al objeto de aclarar la documentación ya presentada de ciertas solicitudes, necesaria para la evaluación de las mismas. Realizado este trámite y en base al Informe de Evaluación emitido con fecha de 16 de julio de 2024 por parte de la Comisión de Evaluación Paritaria, se emite el día 2 de agosto de 2024 Propuesta Definitiva de Resolución, que tiene por objeto proponer las entidades beneficiarias para la concesión de subvenciones, en base a lo establecido en el artículo 19 de las Bases reguladoras.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 1/56

TERCERO-. Cumplido el trámite de fiscalización previa preceptivo, la presente Resolución tiene por objeto resolver el procedimiento de concesión de subvenciones a tenor del previsto en el artículo 19 de las citadas bases reguladoras.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Órgano competente para proponer.

La competencia para emitir la presente Resolución corresponde a la persona titular de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas a tenor de lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases reguladoras de subvenciones en materia de deporte, modalidad (ID).

SEGUNDO. Régimen Jurídico.

El régimen jurídico específico aplicable a este procedimiento será el establecido en el apartado 3 del cuadro Resumen de la Orden 11 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía:

- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Acuerdo de 25 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía 2017-2027.
- Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.
- Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre Planes de Instalaciones Deportivas.

Además de lo anterior, el régimen jurídico será el previsto en la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. y en las siguientes normas:

a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
b) Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
c) Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
d) Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 2/56

e) Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.
f) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
g) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
h) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
i) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
j) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho citados, y demás disposiciones de carácter general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas

RESUELVE

PRIMERA. - Beneficiarios y conceptos subvencionables.

Las Entidades Locales de Andalucía que se relacionan en el **Anexo I**, son las que cumpliendo los requisitos exigidos obtienen una puntuación suficiente para ser consideradas como beneficiarios definitivos de concesión de subvenciones, en cada uno de los conceptos subvencionables recogidos en la convocatoria, realizada el 25 de marzo de 2024, en función del crédito establecido en la convocatoria, ordenadas por puntuación obtenida.

Las solicitudes del resto de Entidades Locales de Andalucía, que se relacionan en el **Anexo II**, en base a lo establecido en el artículo 19.1.g) de las Bases Reguladoras tipo, han sido desestimadas por las causas que se mencionan en dicho Anexo.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 4 de las bases reguladoras y en el apartado 2 a) del cuadro resumen de la Orden de 11 de febrero de 2020, son subvencionables la reforma o reparación de las siguientes tipologías de instalaciones deportivas, recogidas en el PDIEDA:

1.-Tipologías de Espacios convencionales reglados, en el que se diferencian ámbitos:

- Básicas (Red local).
- Complementarias (Red supralocal).

2.- Tipologías de Espacios convencionales para deporte de ocio. Serían las mismas que las anteriores, pero no es necesario que se cumplan las dimensiones regladas de los espacios deportivos, ni lo especificado en las normas NIDE.

Y dentro de las anteriores Tipologías, serán subvencionables la reforma o reparación de las siguientes tipologías de instalaciones deportivas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 3/56

- Campos de futbol. En el caso de que se proponga la instalación o sustitución de césped artificial, el material de relleno granular utilizado **NO** podrán ser microplásticos
- Pistas polideportivas exteriores.
- Salas cubiertas.
- Pabellones cubiertos.
- Pistas de atletismo.
- Piscinas al aire libre.
- Pistas de pádel.

SEGUNDO. Plazos de ejecución y justificación.

1. Los plazos de ejecución del objeto subvencionado, según lo establecido en el punto 5.e) del Cuadro Resumen, son los fijados en el Anexo I de la presente resolución, y no podrá superar el plazo máximo de 18 meses, salvo posibles ampliaciones de plazo concedidas.

2. La justificación se realizará ante esta Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, en la forma prevista en el apartado 26.f) 6º y el apartado 23.b)3º del cuadro resumen de las bases reguladoras, en el plazo máximo de 4 meses a contar desde la finalización de la actividad subvencionada.

TERCERO. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, teniendo en cuenta que, conforme a lo establecido en el Dispone Quinto de la Resolución de 25 de marzo de 2024, se adquieren compromisos de gasto de carácter plurianual conforme a la distribución por anualidades que se indica en la misma:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Total
1600010091 G/46A/76102/00 01 2016000607	2.250.000	1.500.000	3.750.000	7.500.000

2. Estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que el conjunto de todas las concedidas para un mismo concepto, no sobrepase los límites establecidos en cada caso, en términos de subvención bruta.

CUARTO. Forma y secuencia del pago.

El pago a las Entidades Locales beneficiaria se realizará, según lo establecido en el apartado 24.a) 2º del cuadro resumen, en virtud de lo establecido en el Dispone Quinto de la Resolución de 25 de marzo de 2024 , conforme a la siguiente secuencia:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 4/56

- Un primer pago anticipado, tras la aprobación de la Resolución de Concesión, correspondiente al 30% de la subvención concedida.
- Un segundo pago anticipado, tras la justificación del inicio de obra, correspondiente al 20% de la subvención concedida.
- El importe restante de la actuación se liquidará, previa justificación de la totalidad de la inversión, teniendo en cuenta los plazos máximos de ejecución establecidos en el Anexo I, aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud y certificación aportada, de la que será titular la Entidad Local beneficiaria.

QUINTO. - Subcontratación.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el apartado 9 del Cuadro Resumen las personas beneficiarias podrán subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada, hasta un máximo del 50% del importe de la inversión aprobada.

2. En ningún caso podrán realizarse subcontrataciones con terceros que, aumentando el coste de la actividad, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

3. Cuando la actividad concertada con terceras personas exceda del 20 por 100 del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que el contrato se celebre por escrito.
b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

4. En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado anterior.

5. Las personas o entidades contratistas quedarán obligadas sólo ante la entidad beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

6.- A efectos de lo previsto en el apartado anterior, las entidades beneficiarias serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceras personas se respeten los límites establecidos en las Bases reguladoras en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y las personas o entidades contratistas estarán sujetas al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 5/56

7. En ningún caso podrá concertarse por la persona o entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones de los artículos 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.
c) Personas o entidades intermediarias o asesoras en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.
d) Personas o entidades vinculadas con la persona o entidad beneficiaria, salvo que concurran las siguientes circunstancias:
    1.ª Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente de la subvención.
    2.ª Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada. La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.
e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

8.- Las solicitudes de autorizaciones previstas en el 3.b) y 7.d).1.ª de este artículo, podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen. La documentación que debe acompañar a las solicitudes de autorizaciones será la que, en su caso, se indica en el apartado 9.b) del Cuadro Resumen. Las resoluciones de estas solicitudes de autorización se deberán adoptar y notificar en el plazo máximo de un mes desde que la solicitud haya tenido entrada en el Registro indicado en el apartado 10.e) del Cuadro Resumen. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la correspondiente resolución se entenderá estimada la solicitud de autorización.

9. En los demás aspectos relativos a la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 68 de su reglamento, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTO. - Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará por parte de la Entidad beneficiaria ante la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la finalización de la actividad subvencionada, que será de un plazo máximo de 18 meses desde la fecha de publicación de la resolución definitiva, según lo establecido en el punto 26.b) del Cuadro Resumen.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 6/56

2. La justificación por parte de la entidad beneficiaria revestirá la forma de certificación de la Intervención de la Entidad Local, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas, según lo establecido en el apartado 26.f).6º del cuadro resumen.

3. Esta certificación será acompañada, según lo establecido en el apartado 23.b).3º del cuadro resumen, por la documentación justificativa relacionada a continuación:

· **Justificación de la obra.**

- **OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:**

a) En un plazo máximo de 2 meses desde la fecha de inicio de obra:

a.1) Certificado de la persona titular de la Secretaría, Secretaría-Intervención de la Entidad beneficiaria que garantice la aprobación por el Órgano de Contratación del proyecto técnico, de acuerdo con el modelo que se adjuntará en la Resolución de concesión.
a.2) Acta de comprobación de replanteo (Inicio de obras).
a.3) Certificado de la persona titular de la Secretaría, Secretaría-Intervención de la Entidad beneficiaria que garantice legalmente el procedimiento de contratación, de acuerdo con el modelo que se adjuntará en la Resolución de concesión.

b) En el caso de modificaciones sobre proyecto de obra:

b.1) Previo a la tramitación de la modificación del contrato, modificado de Proyecto de obra para la emisión del informe de homologación si procede, y acompañado de un certificado de la persona titular de la Secretaría de la Entidad beneficiaria que garantice la supervisión favorable del mismo o de su no procedencia, acompañado por copia del informe de supervisión o de su no procedencia. Se adjuntará una copia impresa, así como una copia digital del documento técnico en PDF.
b.2) En un plazo de 2 meses desde la tramitación de la modificación, certificado de la persona titular de la Secretaría, Secretaría-Intervención de la Entidad beneficiaria, de acuerdo con el modelo que se adjuntará en la Resolución de concesión, que garantice los siguientes términos:
- La aprobación por el Órgano de Contratación del modificado.
- La legalidad del procedimiento de modificación del contrato seguido.

c) Durante la ejecución de las obras:

c.1) Certificaciones de Obra mensuales (solo carátula y suscrito por técnico competente), que incluya certificado del director de las obras de que las mismas se están ejecutando de acuerdo con el proyecto aprobado.
c.2) Facturas de las anteriores, así como justificante de su pago.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 7/56

d) Documentación justificativa de final de obra, a presentar en un plazo máximo de 4 meses desde la fecha del acta de recepción de la obra:

d.1. Con el objeto de determinar el importe final de la inversión, se presentará la siguiente documentación:
- Certificado final de Obras, adjuntando al mismo el estado final de obra definitorio de todas las modificaciones autorizadas y aprobadas
- Certificado del director de la obra de las mejoras ofertadas en la licitación, y, finalmente ejecutadas, con su valoración económica, IVA incluido, con el fin de detraer dicho importe.

d.2. Acta de recepción.

d.3. Certificación final de obra (solo carátula y suscrita por técnico competente) que incluya certificado del director de las obras de que las mismas se han ejecutando de acuerdo con el proyecto informado favorablemente de homologación deportiva.

d.4) Aprobación de la certificación final de obras por el órgano de contratación. Factura/s de la obra, así como justificante de sus pagos.

o **OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN.**

a) En un plazo máximo de 2 meses desde la fecha de inicio de obra:

a.1) Certificado de la persona titular de la Secretaría, Secretaría-Intervención de la Entidad beneficiaria que garantice la aprobación por el Órgano de Contratación del proyecto técnico, de acuerdo con el modelo que se adjuntará en la Resolución de concesión.
a.2) Acta de comprobación de replanteo (Inicio de obras).
a.3) Certificado de la persona titular de la Secretaría, Secretaría-Intervención de la Entidad beneficiaria acreditativo de la ejecución de la obra por administración de acuerdo con la normativa de aplicación en materia de contratación.

b) En el caso de modificaciones sobre proyecto de obra:

b.1) Previo a la ejecución de las obras correspondientes, modificado de Proyecto obra para la emisión del informe de homologación si procede, y acompañado de un certificado de la persona titular de la Secretaría de la Entidad que garantice la supervisión favorable del mismo, acompañado por copia del informe de supervisión o de su no procedencia. Se adjuntará una copia impresa, así como una copia digital del documento técnico en PDF.

c) Durante la ejecución de las obras:

c.1) Facturas de gastos de la obra, así como justificante de su pago
c.2) Informe de la dirección facultativa, que garantice el porcentaje de obra ejecutada, y que los materiales y la calidad de la ejecución de la obra, así como las unidades de la misma, se ajustan al proyecto aprobado y homologado en su caso.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 8/56

d) Documentación justificativa de final de obra, a presentar en un plazo máximo de 4 meses desde la fecha del acta de comprobación de la obra:

d.1) Facturas de gastos de la obra, así como justificante de su pago.
d.2) Certificado final de Obras, adjuntando al mismo el Estado final de obra definitorio de todas las modificaciones autorizadas y aprobadas, debiendo garantizar expresamente que las obras se han ejecutado de acuerdo con el proyecto aprobado.
d.3) Acta de comprobación de las obras suscrita por facultativo, distinto del director de las actuaciones, designado por el órgano de contratación para el reconocimiento y comprobación de las obras ejecutadas, de acuerdo con lo regulado en el artículo 179 de la Real Decreto 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.
d.4) Certificado de la persona titular de la Secretaría, Secretaría-Intervención de la Entidad beneficiaria acreditativo, para el caso de que haya habido contratación con empresas colaboradoras, de la legalidad del procedimiento de contratación con las mismas, de acuerdo con el modelo que se adjuntará en la Resolución de concesión.

· **Justificación administrativa.**

En un plazo máximo de 4 meses desde la fecha del acta de recepción de la obra:

Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. A esta memoria se deberá aportar:

a) Certificado formulado por la Intervención de la entidad local correspondiente, acreditativo del destino de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

b) Documentación o material acreditativo del cumplimiento de las medidas de información y publicidad previstas en el apartado 23 a)1º.

c)Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, en su caso.

d)Documentación justificativa del empleo estable creado y/o mantenido. A tal efecto, deberá aportarse relación nominal de personal existente adscritos a la instalación deportiva subvencionada, previo a la intervención y a la finalización de la misma, incluyendo (contratos de trabajo del personal afectado, TC1 y TC2...), acompañando igualmente, documentación que acredite el carácter estable del empleo creado y/o mantenido.

e) Certificado de la persona titular de la Secretaría, Secretaría-Intervención de la Entidad beneficiaria, que garantice la puesta en uso público deportivo de la instalación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 9/56

f) Dentro de dicho plazo de 4 meses se deberá instar la actualización de la inscripción, en su caso, de las instalaciones a las que se refiere la subvención dentro del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

SÉPTIMO. Modificación de la resolución.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, por las circunstancias específicas que se indican en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en estas bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

3. Según lo establecido en el apartado 21.b) del Cuadro Resumen, la persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación. En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el Registro indicado en el apartado 10.e) del Cuadro Resumen, se notificará a la persona o entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 10/56

OCTAVO. Obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias.

1. Según el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 son obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) En el supuesto de financiación con fondos de la Unión Europea, someterse, además, a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la Autoridad de gestión del Programa Operativo del Ministerio correspondiente, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

f) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, a la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 21 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Asimismo, para el supuesto de financiación de la Unión Europea, conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 11/56

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo indicado en el apartado 23.b).2.º del Cuadro Resumen.

i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a).1.º del Cuadro Resumen.

j) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.a).2.º del Cuadro Resumen.

k) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.b).1.º del Cuadro Resumen.
l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

m) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio, de dispositivo electrónico o de dirección de correo electrónico, durante el período en el que la subvención es susceptible de control en el plazo referido en el apartado 22.b).2.º del Cuadro Resumen.

n) Acreditar antes de proponerse el pago, cuando se trate de una fundación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentra al corriente en el cumplimento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, conforme establece su artículo 36.3.

ñ) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 22.b).3.º del Cuadro Resumen.

2. Las **condiciones u obligaciones específicas** que se establezcan en el apartado 23.b)3ª del Cuadro Resumen:

a) Finalizar la actividad subvencionada en un plazo máximo de 18 meses, salvo posibles ampliaciones de plazo concedidas. El cómputo de dicho plazo se iniciará desde la fecha de publicación de la Resolución definitiva.

El cumplimiento de dicho plazo requiere la presentación, por parte del beneficiario, del proyecto de obra, y sus posibles subsanaciones, con la antelación suficiente para la obtención del informe favorable de homologación deportiva y, su posterior licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 12/56

El proyecto deberá aportarse supervisado en el caso de que sea preceptivo conforme a lo dispuesto en el artículo 125 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Al tratarse de obras de reforma o reparación de la instalación deportiva, el informe técnico de homologación deportiva sólo informará sobre la adecuación a las Normas NIDE de las actuaciones planteadas en el espacio deportivo de la instalación.

Para contratos menores donde no sea necesario la presentación de proyecto de obra, se requiere al menos la documentación necesaria que justifique técnicamente la actuación, memoria descriptiva y planos así como mediciones y presupuestos.

b) En un **plazo máximo de 12 meses** desde la fecha de publicación de la resolución definitiva:

Contratación, salvo que la obra se ejecute por administración, e Inicio de la obra, una vez obtenido el correspondiente Informe favorable de homologación deportiva o el informe de no procedencia del mismo. La adjudicación y contratación se llevará a cabo de acuerdo con la normativa sobre contratación pública.

c) En el caso de cualquier modificación de las obras con respecto al proyecto homologado, presentar, previa a la ejecución de las mismas, modificado del proyecto, del que se emitirá nuevo informe de homologación deportiva favorable, en su caso, que habilitará para la ejecución de la referida modificación.

d)Destinar la instalación deportiva objeto de subvención al fin deportivo previsto y mantener abierta al uso público por **un periodo mínimo de 10 años**, desde la fecha del acta de recepción o de comprobación de obras.

e)Otorgar a la Comunidad Autónoma el derecho de uso preferente sobre las instalaciones deportivas subvencionadas para la celebración en las mismas de competiciones oficiales.

NOVENO. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 13/56

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas o entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona o entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 14/56

En este sentido, serán causas específicas de reintegro las siguientes:

- En aquellos supuestos en que en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 a), la entidad beneficiaria de la subvención haya obtenido puntuación en función de creación de empleo estable o mantenido y, en fase de justificación, no acredite el cumplimiento de dichos compromisos, se procederá a realizar una rebaremación de las solicitudes presentadas de forma que la entidad deberá reintegrar la totalidad de la ayuda obtenida si se comprueba que, como consecuencia de esa rebaremación y de la consiguiente reducción de la puntuación otorgada inicialmente a la entidad resulta que la misma no hubiera alcanzado la condición de beneficiario.
- En relación a lo establecido en el apartado 5. g), la entidad beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, desde la fecha del acta de recepción o de comprobación de obra, por un periodo mínimo de 1 0 años. El incumplimiento de esta obligación será constitutivo de causa de reintegro.
- El incumplimiento de la normativa de contratación pública, al realizar el objeto de la subvención, por parte del beneficiario será constitutivo de causa de reintegro.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen los siguientes criterios para la graduación de los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención, que serán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar:

- Demora en el cumplimiento del plazo establecido para el inicio de las obras:
  - de 1 día a 1 mes: -2,5%
  - un mes y un día a 2 meses: -5%
  - más de 2 meses: -25%
- Demora en el cumplimiento del plazo para la finalización de la actividad subvencionada:
  - de 1 día a 2 meses: -5%
  - de 2 meses y un día a 4 meses: -10%
  - más de 4 meses: -100%

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 15/56

- Demora en el cumplimiento del plazo establecido para la presentación de la documentación justificativa de la subvención:
  - de 1 día a 1 mes: -2,5%
  - un mes y un día a 2 meses: -5%
  - de dos meses y un día a 3 meses: -50%
  - más de 3 meses: -100%

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

DÉCIMO. **Régimen sancionador.**

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro Resumen.

UNDÉCIMO. Notificación y Publicación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 19.a) del Cuadro resumen, la Resolución se publicará en la dirección web de la oficina virtual de la Consejería competente en materia de Deporte en la dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/19114/datos-basicos.html

En todo caso, dicha publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.
Con independencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el apartado 20.a) del Cuadro resumen, la resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 16/56

Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
La Directora General de Eventos e Instalaciones Deportivas
Fdo: Isabel Sánchez Fernández

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	02/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C	PÁG. 17/56	

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas

ANEXO I: RELACIÓN DE INTERESADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

Nº	EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	PROYECTO	TOTAL	SUBV .SOLICITADA	INVERSIÓN APROBADA	%	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	PLAZO EJECUCIÓN MÁX.
1	IED2024SC0343	P1406600E	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO	SALAS CUBIERTAS	18,5	118.104,70 €	196.841,17 €	60,00%	118.104,70 €	35.431,41 €	23.620,94 €	59.052,35 €	18 MESES
2	IED2024SC0602	P2307300J	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE QUESADA	PISTAS POLIDEPORTIVAS EXT	18	105.000,00 €	150.000,00 €	70,00%	105.000,00 €	31.500,00 €	21.000,00 €	52.500,00 €	18 MESES
3	IED2024SC0616	P4100400C	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	PISTAS PÁDEL	18	173.051,93 €	346.103,86 €	50,00%	173.051,93 €	51.915,58 €	34.610,39 €	86.525,96 €	18 MESES
4	IED2024SC0338	P1801500H	AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN	PISTAS PÁDEL	18	176.102,82 €	293.503,03 €	60,00%	176.101,82 €	52.830,55 €	35.220,36 €	88.050,91 €	18 MESES
5	IED2024SC0156	P4101700E	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	CAMPO FÚTBOL	18	179.110,60 €	358.221,20 €	50,00%	179.110,60 €	53.733,18 €	35.822,12 €	89.555,30 €	18 MESES
6	IED2024SC0138	P0405200G	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	PISCINAS AIRE LIBRE	18	198.000,00 €	330.000,00 €	60,00%	198.000,00 €	59.400,00 €	39.600,00 €	99.000,00 €	18 MESES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024
VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C PÁG. 18/56

Es copia auténtica de documento electrónico

7	IED2024SC0088	P2103700G	AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	PISCINAS AIRE LIBRE	17	11.603,90 €	16.577,00 €	70,00%	11.603,90 €	3.481,17 €	2.320,78 €	5.801,95 €	18 MESES
8	IED2024SC0109	P2309200J	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	CAMPO FÚTBOL	17	185.000,00 €	370.000,00 €	50,00%	185.000,00 €	55.500,00 €	37.000,00 €	92.500,00 €	18 MESES
9	IED2024SC0464	P2910300I	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	PABELLONES CUBIERTOS	17	200.000,00 €	503.546,43 €	39,72%	200.000,00 €	60.000,00 €	40.000,00 €	100.000,00 €	18 MESES
10	IED2024SC0419	P1405600F	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	SALAS CUBIERTAS	16	47.533,64 €	95.067,29 €	50,00%	47.533,64 €	14.260,09 €	9.506,73 €	23.766,82 €	18 MESES
11	IED2024SC0425	P1102000E	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	CAMPO FÚTBOL	16	90.750,00 €	180.203,49 €	50,00%	90.101,74 €	27.030,52 €	18.020,35 €	45.050,87 €	18 MESES
12	IED2024SC0466	P2305800A	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	PISCINAS AIRE LIBRE PISTAS PÁDEL	16	90.750,00 €	122.439,91 €	60,00%	73.463,95 €	22.039,19 €	14.692,79 €	36.731,97 €	18 MESES
13	IED2024SC0331	P1809200G	AYUNTAMIENTO DE LOS GUAJARES	PISCINAS AIRE LIBRE	16	121.676,32 €	173.823,20 €	70,00%	121.676,24 €	36.502,87 €	24.335,25 €	60.838,12 €	18 MESES
14	IED2024SC0392	P0409200C	AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	PISCINAS AIRE LIBRE	16	196.899,28 €	281.284,69 €	70,00%	196.899,28 €	59.069,78 €	39.379,86 €	98.449,64 €	18 MESES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C PÁG. 19/56

Es copia auténtica de documento electrónico

15	IED2024SC0238	P2302400C	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	CAMPO FÚTBOL PISTAS ATLETISMOS	16	200.000,00 €	576.302,91 €	34,70%	200.000,00 €	60.000,00 €	40.000,00 €	100.000,00 €	18 MESES
16	IED2024SC0087	P2103700G	AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	PISTAS POLIDEPORTIVAS EXT	15	22.614,90 €	32.307,00 €	70,00%	22.614,90 €	6.784,47 €	4.522,98 €	11.307,45 €	18 MESES
17	IED2024SC0512	P1808000B	AYUNTAMIENTO DE FREILA	PISCINAS AIRE LIBRE	15	35.000,00 €	54.667,13 €	64,02%	35.000,00 €	10.500,00 €	7.000,00 €	17.500,00 €	18 MESES
18	IED2024SC0290	P2101300H	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	PABELLONES CUBIERTOS	15	49.003,96 €	81.673,28 €	60,00%	49.003,96 €	14.701,19 €	9.800,79 €	24.501,98 €	18 MESES
19	IED2024SC0212	P2106500H	AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	PABELLONES CUBIERTOS	15	63.000,00 €	90.000,02 €	70,00%	63.000,00 €	18.900,00 €	12.600,00 €	31.500,00 €	18 MESES
20	IED2024SC0312	P2309800G	AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	PABELLONES CUBIERTOS	15	87.675,15 €	125.250,22 €	70,00%	87.675,15 €	26.302,55 €	17.535,03 €	43.837,57 €	18 MESES
21	IED2024SC0580	P2102100A	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	CAMPO FÚTBOL	15	104.622,76 €	176.666,66 €	50,00%	88.333,33 €	26.499,99 €	17.666,67 €	44.166,67 €	18 MESES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 20/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

22	IED2024SC0095	P0405300E	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	PABELLONES CUBIERTOS	15	105.819,38 €	211.638,75 €	50,00%	105.819,37 €	31.745,81 €	21.163,87 €	52.909,69 €	18 MESES
23	IED2024SC0327	P1103500C	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	PABELLONES CUBIERTOS	15	110.570,49 €	184.284,15 €	60,00%	110.570,49 €	33.171,15 €	22.114,10 €	55.285,24 €	18 MESES
24	IED2024SC0478	P1815600J	AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	PISCINAS AIRE LIBRE	15	129.000,00 €	215.000,00 €	60,00%	129.000,00 €	38.700,00 €	25.800,00 €	64.500,00 €	18 MESES
25	IED2024SC0266	P4105300J	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	CAMPO FÚTBOL	15	150.000,00 €	297.553,50 €	50,00%	148.776,75 €	44.633,03 €	29.755,35 €	74.388,37 €	18 MESES
26	IED2024SC0551	P0402900E	AYUNTAMIENTO DE BERJA	PABELLONES CUBIERTOS	15	173.044,35 €	288.407,25 €	60,00%	173.044,35 €	51.913,31 €	34.608,87 €	86.522,17 €	18 MESES
27	IED2024SC0053	P9109101G	I.M.D. DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	CAMPO FÚTBOL	15	195.000,00 €	520.152,89 €	37,49%	195.000,00 €	58.500,00 €	39.000,00 €	97.500,00 €	18 MESES
28	IED2024SC0137	P0405200G	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	PABELLONES CUBIERTOS	15	198.000,00 €	330.000,00 €	60,00%	198.000,00 €	59.400,00 €	39.600,00 €	99.000,00 €	18 MESES
29	IED2024SC0139	P2100400G	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	PISTAS POLIDEPORTIVAS EXT PABELLONES	15	200.000,00 €	56.818,45 €	70,00%	39.772,91 €	11.931,87 €	7.954,58 €	19.886,46 €	18 MESES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 21/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

				CUBIERTOS PISCINAS AIRE LIBRE									
30	IED2024SC0216	P2306500F	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	PABELLONES CUBIERTOS	14	49.570,25 €	70.814,65 €	70,00%	49.570,25 €	14.871,08 €	9.914,05 €	24.785,12 €	18 MESES
31	IED2024SC0263	P1402300F	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	SALAS CUBIERTAS	14	50.120,00 €	48.017,65 €	70,00%	33.612,35 €	10.083,71 €	6.722,47 €	16.806,17 €	18 MESES
32	IED2024SC0276	P2105400B	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	PISTAS POLIDEPORTIVAS EXT	14	61.588,48 €	102.647,46 €	60,00%	61.588,47 €	18.476,54 €	12.317,69 €	30.794,24 €	18 MESES
33	IED2024SC0118	P2909000H	AYUNTAMIENTO DE TOLOX	PABELLONES CUBIERTOS	14	70.000,00 €	100.000,00 €	70,00%	70.000,00 €	21.000,00 €	14.000,00 €	35.000,00 €	18 MESES
34	IED2024SC0568	P0406600G	AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	PISTAS POLIDEPORTIVAS EXT	14	71.079,00 €	142.158,41 €	50,00%	71.079,00 €	21.323,70 €	14.215,80 €	35.539,50 €	18 MESES
35	IED2024SC0092	P1406200D	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	PISCINAS AIRE LIBRE PISTAS PÁDEL	14	74.369,23 €	74.004,89 €	70,00%	51.803,42 €	15.541,03 €	10.360,68 €	25.901,71 €	18 MESES
36	IED2024SC0518	P2904400E	AYUNTAMIENTO DE COMARES	PISCINAS AIRE LIBRE	14	77.041,13 €	110.058,76 €	70,00%	77.041,13 €	23.112,34 €	15.408,23 €	38.520,56 €	18 MESES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 22/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

37	IED2024SC0148	P0400600C	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	PISCINAS AIRE LIBRE	14	78.344,80 €	130.574,67 €	60,00%	78.344,80 €	23.503,44 €	15.668,96 €	39.172,40 €	18 MESES
38	IED2024SC0544	P1804000F	AYUNTAMIENTO DE CANILES	CAMPO FÚTBOL PABELLONES CUBIERTOS	14	99.400,00 €	142.000,00 €	70,00%	99.400,00 €	29.820,00 €	19.880,00 €	49.700,00 €	18 MESES
39	IED2024SC0334	P2106200E	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	PABELLONES CUBIERTOS	14	109.050,47 €	155.786,39 €	70,00%	109.050,47 €	32.715,14 €	21.810,09 €	54.525,24 €	18 MESES
40	IED2024SC0335	P1102700J	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	PABELLONES CUBIERTOS	14	157.980,23 €	315.960,46 €	50,00%	157.980,23 €	47.394,07 €	31.596,05 €	78.990,11 €	18 MESES
41	IED2024SC0172	P2107100F	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	CAMPO FÚTBOL	14	158.376,00 €	263.960,00 €	60,00%	158.376,00 €	47.512,80 €	31.675,20 €	79.188,00 €	18 MESES
42	IED2024SC0059	P1403900B	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	CAMPO FÚTBOL	14	198.255,60 €	283.222,28 €	70,00%	198.255,60 €	59.476,68 €	39.651,12 €	99.127,80 €	18 MESES
43	IED2024SC0126	P1812300J	AYUNTAMIENTO DE LOJA	PABELLONES CUBIERTOS	14	200.000,00 €	356.248,34 €	50,00%	178.124,17 €	53.437,25 €	35.624,83 €	89.062,09 €	18 MESES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 23/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

44	IED2024SC0274	P1404200F	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	PABELLONES CUBIERTOS	14	200.000,00 €	535.053,00 €	37,38%	200.000,00 €	60.000,00 €	40.000,00 €	100.000,00 €	18 MESES
45	IED2024SC0396	P2104200G	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	PISTAS ATLETISMOS	14	200.000,00 €	473.580,45 €	42,23%	200.000,00 €	60.000,00 €	40.000,00 €	100.000,00 €	18 MESES
46	IED2024SC0479	P2908400A	AYUNTAMIENTO DE RONDA	PISTAS ATLETISMOS	14	200.000,00 €	481.979,97 €	41,50%	200.000,00 €	60.000,00 €	40.000,00 €	100.000,00 €	18 MESES
47	IED2024SC0003	P2902500D	AYUNTAMIENTO BENALMADENA	CAMPO FÚTBOL	14	200.000,00 €	498.774,69 €	40,10%	200.000,00 €	60.000,00 €	40.000,00 €	100.000,00 €	18 MESES
48	IED2024SC0017	P2304200E	AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	PISTAS POLIDEPORTIVAS EXT	14	200.000,00 €	285.714,28 €	70,00%	200.000,00 €	60.000,00 €	40.000,00 €	100.000,00 €	18 MESES
49	IED2024SC0123	P0402400F	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	CAMPO FÚTBOL	14	200.000,00 €	238.279,21 €	70,00%	166.795,44 €	50.038,63 €	33.359,09 €	83.397,72 €	18 MESES
50	IED2024SC0311	P1806000D	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	PISTAS PÁDEL	13,5	14.520,00 €	24.200,00 €	60,00%	14.520,00 €	4.356,00 €	2.904,00 €	7.260,00 €	18 MESES
51	IED2024SC0367	P1815300G	AYUNTAMIENTO DE PADUL	PISTAS POLIDEPORTIVAS EXT PISTAS PÁDEL	13,5	114.000,00 €	138.000,00 €	60,00%	82.800,00 €	24.840,00 €	16.560,00 €	41.400,00 €	18 MESES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 24/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

52	IED2024SC0033	P1815200I	AYUNTAMIENTO DE OTURA (GRANADA)	PABELLONES CUBIERTOS	13,5	165.079,74 €	275.132,90 €	60,00%	165.079,74 €	49.523,92 €	33.015,95 €	82.539,87 €	18 MESES
53	IED2024SC0270	P1810400J	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	CAMPO FÚTBOL	13,5	200.000,00 €	587.974,94 €	34,02%	200.000,00 €	60.000,00 €	40.000,00 €	100.000,00 €	18 MESES
54	IED2024SC0152	P2101000D	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	PISTAS POLIDEPORTIVAS EXT	13	43.478,33 €	50.645,10 €	50,00%	25.322,55 €	7.596,77 €	5.064,51 €	12.661,27 €	18 MESES
55	IED2024SC0103	P4109300F	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	SALAS CUBIERTAS PISTAS PÁDEL	13	46.435,61 €	92.871,23 €	50,00%	46.435,61 €	13.930,68 €	9.287,12 €	23.217,81 €	18 MESES
56	IED2024SC0365	P1808900C	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	PISTAS POLIDEPORTIVAS EXT	13	60.000,00 €	120.000,00 €	50,00%	60.000,00 €	18.000,00 €	12.000,00 €	30.000,00 €	18 MESES
57	IED2024SC0005	P2902500D	AYUNTAMIENTO BENALMADENA	PISTAS POLIDEPORTIVAS EXT	13	61.968,43 €	25.675,95 €	50,00%	12.837,97 €	3.851,39 €	2.567,59 €	6.418,99 €	18 MESES
58	IED2024SC0256	P1807000C	AYUNTAMIENTO DE DILAR	PISTAS POLIDEPORTIVAS EXT	13	73.992,79 €	105.703,99 €	70,00%	73.992,79 €	22.197,84 €	14.798,56 €	36.996,40 €	18 MESES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 25/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

59	IED2024SC0397	P1407000G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	PISTAS POLIDEPORTIVAS EXT PISCINAS AIRE LIBRE	13	85.120,00 €	121.600,00 €	70,00%	85.120,00 €	25.536,00 €	17.024,00 €	42.560,00 €	18 MESES
60	IED2024SC0320	P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	CAMPO FÚTBOL	13	128.735,20 €	214.558,66 €	60,00%	128.735,19 €	38.620,56 €	25.747,04 €	64.367,59 €	18 MESES
61	IED2024SC0493	P1801300C	AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	PABELLONES CUBIERTOS	13	143.351,92 €	204.788,45 €	70,00%	143.351,91 €	43.005,57 €	28.670,38 €	71.675,96 €	18 MESES
62	IED2024SC0127	P1100600D	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	CAMPO FÚTBOL	13	153.116,30 €	306.232,60 €	50,00%	153.116,30 €	45.934,89 €	30.623,26 €	76.558,15 €	18 MESES
63	IED2024SC0472	P2303500I	AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	PISTAS POLIDEPORTIVAS EXT SALAS CUBIERTAS	13	194.600,00 €	278.000,00 €	70,00%	194.600,00 €	58.380,00 €	38.920,00 €	97.300,00 €	18 MESES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C PÁG. 26/56

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 27/56
VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

ANEXO II: RELACIÓN DE INTERESADOS CUYAS SOLICITUDES HAN SIDO DESESTIMADAS POR LAS CAUSAS QUE SE MENCIONAN

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	IED2024SC0001	AYUNTAMIENTO DE INSTINCION	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
2	IED2024SC0002	AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	No presenta anexo II
3	IED2024SC0004	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
4	IED2024SC0006	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	No presenta anexo II
5	IED2024SC0007	AYUNTAMIENTO DARRO	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a.A. A, D, E Y F)
6	IED2024SC0008	AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
7	IED2024SC0009	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	No presenta anexo II
8	IED2024SC0010	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	No presenta anexo II
9	IED2024SC0011	AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	Objeto no subvencionable
10	IED2024SC0012	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	No presenta anexo II
11	IED2024SC0013	AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
12	IED2024SC0014	AYUNTAMIENTO LA PUERTA DE SEGURA	No presenta anexo II
13	IED2024SC0015	AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA	Objeto no subvencionable
14	IED2024SC0016	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	Objeto no subvencionable
15	IED2024SC0018	AYUNTAMNIENTO DE JETE	No presenta anexo II

Es copia auténtica de documento electrónico

16	IED2024SC0019	AYUNTAMIENTO DE VALDELARCO	No presenta anexo II
17	IED2024SC0020	AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a.D)
18	IED2024SC0021	ELA NUEVA JARILLA	No presenta anexo II
19	IED2024SC0022	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	No presenta anexo II
20	IED2024SC0023	AYUNTAMIENTO DE HUECIJA	No presenta anexo II
21	IED2024SC0024	AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ	No presenta anexo II
22	IED2024SC0025	AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	No presenta anexo II
23	IED2024SC0026	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	No presenta anexo II
24	IED2024SC0027	AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA	No presenta anexo II
25	IED2024SC0028	AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRIO	No presenta anexo II
26	IED2024SC0029	AYUNTAMIENTO DE BÉDAR	No presenta anexo II
27	IED2024SC0030	AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
28	IED2024SC0031	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN	Solicitud duplicada
29	IED2024SC0032	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	No presenta anexo II
30	IED2024SC0034	AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN	No presenta anexo II
31	IED2024SC0035	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO	El solicitante ha presentado más de solicitudes.
32	IED2024SC0036	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO	No presenta anexo II
33	IED2024SC0037	AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	No presenta anexo II
34	IED2024SC0038	AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a.F)
35	IED2024SC0039	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	No presenta anexo II
36	IED2024SC0040	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	No presenta anexo II

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 28/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

37	IED2024SC0041	AYUNTAMIENTO DE PILAS	Objeto no subvencionable.
38	IED2024SC0042	AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	No presenta anexo II
39	IED2024SC0043	AYUNTAMIENTO DE CORIPE	No presenta anexo II
40	IED2024SC0044	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	No presenta anexo II
41	IED2024SC0045	AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	No presenta anexo II
42	IED2024SC0046	AYUNTAMIENTO DE ISTÁN	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
43	IED2024SC0047	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	No presenta anexo II
44	IED2024SC0048	AYUNTAMIENTO DE BORNOS	Objeto no subvencionable
45	IED2024SC0049	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES	No presenta anexo II
46	IED2024SC0050	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	No presenta anexo II
47	IED2024SC0051	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO	No presenta anexo II
48	IED2024SC0052	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO	No presenta anexo II
49	IED2024SC0054	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN	No presenta anexo II
50	IED2024SC0055	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	No presenta anexo II
51	IED2024SC0056	AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	No presenta anexo II
52	IED2024SC0057	AYUNTAMIENTO DE CABRA	No presenta anexo II
53	IED2024SC0058	AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE	No presenta anexo II
54	IED2024SC0060	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	No presenta anexo II
55	IED2024SC0061	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	No presenta anexo II
56	IED2024SC0062	AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	No presenta anexo II
57	IED2024SC0063	AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	No presenta anexo II
58	IED2024SC0064	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	No presenta anexo II
59	IED2024SC0065	EXCMO AYUNTAMIENTO DE PARAUTA	No presenta anexo II

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C PÁG. 29/56

Es copia auténtica de documento electrónico

60	IED2024SC0066	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	Solicitud duplicada
61	IED2024SC0067	AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	No presenta anexo II
62	IED2024SC0068	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	No presenta anexo II
63	IED2024SC0069	AYUNTAMIENTO DE EL BURGO	No presenta anexo II
64	IED2024SC0070	AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a.D)
65	IED2024SC0071	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	No presenta anexo II
66	IED2024SC0072	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	No presenta anexo II
67	IED2024SC0073	AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a.F)
68	IED2024SC0074	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	Objeto no subvencionable
69	IED2024SC0075	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	No presenta anexo II
70	IED2024SC0076	INSTITUTO MUNCIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ	No presenta anexo II
71	IED2024SC0077	AYUNTAMIENTO MORON FRONTERA	No presenta anexo II
72	IED2024SC0078	AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	No presenta anexo II
73	IED2024SC0079	AYUNTAMIENTO DE CANENA	No presenta anexo II
74	IED2024SC0080	AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	No presenta anexo II
75	IED2024SC0081	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	No presenta anexo II
76	IED2024SC0082	AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	No presenta anexo II
77	IED2024SC0083	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	No presenta anexo II
78	IED2024SC0084	EXMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	No presenta anexo II
79	IED2024SC0085	E.L.A. ESTELLA DEL MARQUÉS	No presenta anexo II
80	IED2024SC0086	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 30/56
VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

81	IED2024SC0089	AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	No presenta anexo II
82	IED2024SC0090	AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	No presenta anexo II
83	IED2024SC0091	AYUNTAMIENTO DE POLICAR	Objeto no subvencionable
84	IED2024SC0093	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	No presenta anexo II
85	IED2024SC0094	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES AYUNTAMIENTO SEVILLA	No presenta anexo II
86	IED2024SC0096	AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	No presenta anexo II
87	IED2024SC0097	AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a.D)
88	IED2024SC0098	AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	No presenta anexo II
89	IED2024SC0099	AYUNTAMIENTO DE TABERNO	No presenta anexo II
90	IED2024SC0100	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	No presenta anexo II
91	IED2024SC0101	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	No presenta anexo II
92	IED2024SC0102	AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA	Objeto no subvencionable
93	IED2024SC0104	AYUNTAMIENTO DE ISTÁN	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
94	IED2024SC0105	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA	Objeto no subvencionable
95	IED2024SC0106	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	No presenta anexo II
96	IED2024SC0107	AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	No presenta anexo II
97	IED2024SC0108	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a.B1 y D)
98	IED2024SC0110	AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN	No presenta anexo II
99	IED2024SC0111	AYUNTAMIENTO DE CANILES	Solicitud duplicada
100	IED2024SC0112	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	No presenta anexo II

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C PÁG. 31/56

Es copia auténtica de documento electrónico

101	IED2024SC0113	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	No presenta anexo II
102	IED2024SC0114	ENTIDAD LOCAL DE TORRECERA	No presenta anexo II
103	IED2024SC0115	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO	No presenta anexo II
104	IED2024SC0116	AYUNTAMIENTO DE FONDON	No presenta anexo II
105	IED2024SC0117	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	No presenta anexo II
106	IED2024SC0119	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	Solicitud duplicada
107	IED2024SC0120	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	No presenta anexo II
108	IED2024SC0121	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	No presenta anexo II
109	IED2024SC0122	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS	Objeto no subvencionable
110	IED2024SC0124	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR (MÁLAGA)	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
111	IED2024SC0125	AYUNTAMIENTO SANTA BARBARA DE CASA	No presenta anexo II
112	IED2024SC0128	AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
113	IED2024SC0129	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	No presenta anexo II
114	IED2024SC0130	AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA	No presenta anexo II
115	IED2024SC0131	AYUNTAMIENTO DE LUBRIN	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
116	IED2024SC0132	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	No presenta anexo II
117	IED2024SC0133	AYUNTAMIENTO DE QUENTAR	No presenta anexo II
118	IED2024SC0134	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	Solicitud duplicada
119	IED2024SC0135	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	No presenta anexo II
120	IED2024SC0136	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	No presenta anexo II
121	IED2024SC0140	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C PÁG. 32/56

Es copia auténtica de documento electrónico

122	IED2024SC0141	AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO	No presenta anexo II
123	IED2024SC0142	AYUNTAMIENTO DE ORCE	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
124	IED2024SC0143	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
125	IED2024SC0144	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	No presenta anexo II
126	IED2024SC0145	AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO	No presenta anexo II
127	IED2024SC0146	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	No presenta anexo II
128	IED2024SC0147	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	No presenta anexo II
129	IED2024SC0149	AYUNTAMIENTO DE FINES	No presenta anexo II
130	IED2024SC0150	AYUNTAMIENTO POLOPOS - LA MAMOLA	No presenta anexo II
131	IED2024SC0151	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
132	IED2024SC0153	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
133	IED2024SC0154	AYUNTAMIENTO DE BENALÚA	No presenta anexo II
134	IED2024SC0155	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	No presenta anexo II
135	IED2024SC0157	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	No presenta anexo II
136	IED2024SC0158	AYUNTAMIENTO DE SORVILAN	No presenta anexo II
137	IED2024SC0159	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	No presenta anexo II
138	IED2024SC0160	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	Objeto no subvencionable
139	IED2024SC0161	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
140	IED2024SC0162	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	No presenta anexo II

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 33/56
VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

141	IED2024SC0163	AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
142	IED2024SC0164	AYUNTAMIENTO PUEBLA DE DON FADRIQUE	No presenta anexo II
143	IED2024SC0165	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	No presenta anexo II
144	IED2024SC0166	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	No presenta anexo II
145	IED2024SC0167	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	No presenta anexo II
146	IED2024SC0168	AYUNTAMIENTO PUEBLA DE DON FADRIQUE	No presenta anexo II
147	IED2024SC0169	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	No presenta anexo II
148	IED2024SC0170	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	No presenta anexo II
149	IED2024SC0171	AYUNTAMIENTO DE JATAR	No presenta anexo II
150	IED2024SC0173	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
151	IED2024SC0174	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
152	IED2024SC0175	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	No presenta anexo II
153	IED2024SC0176	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	No presenta anexo II
154	IED2024SC0177	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	No presenta anexo II
155	IED2024SC0178	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
156	IED2024SC0179	AYUNTAMIENTO DE PEROCHE	No presenta anexo II
157	IED2024SC0180	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	No presenta anexo II
158	IED2024SC0181	AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	No presenta anexo II
159	IED2024SC0182	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA LA BARCA DE LA FLORIDA	No presenta anexo II
160	IED2024SC0183	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	Solicitud duplicada

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 34/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

161	IED2024SC0184	AYUNTAMIENTO DE ITRABO	No presenta anexo II
162	IED2024SC0185	AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR	No presenta anexo II
163	IED2024SC0186	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	No presenta anexo II
164	IED2024SC0187	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO	No presenta anexo II
165	IED2024SC0188	AYUNTAMIENTO DE SUFLI	No presenta anexo II
166	IED2024SC0189	AYUNTAMIENTO DE SUFLI	No presenta anexo II
167	IED2024SC0190	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	Objeto no subvencionable
168	IED2024SC0191	AYUNTAMIENTO DE ALSODUX	No presenta anexo II
169	IED2024SC0192	AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO	Solicitud duplicada
170	IED2024SC0193	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	Objeto no subvencionable
171	IED2024SC0194	AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA	No presenta anexo II
172	IED2024SC0195	AYUNTAMIENTO DE COIN	No presenta anexo II
173	IED2024SC0196	AYUNTAMIENTO DE TOCINA	Objeto no subvencionable
174	IED2024SC0197	AYUNTAMIENTO DE POZO-ALCON	No presenta anexo II
175	IED2024SC0198	AYUNTAMIENTO DE IZNATE	No presenta anexo II
176	IED2024SC0199	AYUNTAMIENTO DE DALIAS	No presenta anexo II
177	IED2024SC0200	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	No presenta anexo II
178	IED2024SC0201	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	No presenta anexo II
179	IED2024SC0202	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA	No presenta anexo II
180	IED2024SC0203	AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO	Objeto no subvencionable
181	IED2024SC0204	AYUNTAMIENTO DE CARRATRACA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A.D2)
182	IED2024SC0205	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	No presenta anexo II
183	IED2024SC0206	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	No presenta anexo II

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 35/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

184	IED2024SC0207	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
185	IED2024SC0208	ILMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO	No presenta anexo II
186	IED2024SC0209	AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	No presenta anexo II
187	IED2024SC0210	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	No presenta anexo II
188	IED2024SC0211	AYUNMTAMIENTO DE RUS	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A.D2)
189	IED2024SC0213	AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	No presenta anexo II
190	IED2024SC0214	AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
191	IED2024SC0215	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	No presenta anexo II
192	IED2024SC0217	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	No presenta anexo II
193	IED2024SC0218	AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA	No presenta anexo II
194	IED2024SC0219	AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR	No presenta anexo II
195	IED2024SC0220	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
196	IED2024SC0221	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	No presenta anexo II
197	IED2024SC0222	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	No presenta anexo II
198	IED2024SC0223	AYUNTAMINETO DE PALENCIANA	No presenta anexo II
199	IED2024SC0224	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	No presenta anexo II
200	IED2024SC0225	AYUNTAMIENTO DE ALANIS	No presenta anexo II
201	IED2024SC0226	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	No presenta anexo II
202	IED2024SC0227	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A.D y E)
203	IED2024SC0228	AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 36/56
VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

			Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A.A. D y F)
204	IED2024SC0229	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	No presenta anexo II
205	IED2024SC0230	AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL	Objeto no subvencionable
206	IED2024SC0231	AYUNTAMIENTO DE MORILES	No presenta anexo II
207	IED2024SC0232	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
208	IED2024SC0233	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
209	IED2024SC0234	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
210	IED2024SC0235	AYUNTAMIENTO DE LINARES	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
211	IED2024SC0236	AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	Objeto no subvencionable
212	IED2024SC0237	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	No presenta anexo II
213	IED2024SC0239	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	No presenta anexo II
214	IED2024SC0240	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	No presenta anexo II
215	IED2024SC0241	AYUNTAMIENTO DE VERA	No presenta anexo II
216	IED2024SC0242	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR	No presenta anexo II
217	IED2024SC0243	AYUNTAMIENTO DE CHERCOS	No presenta anexo II
218	IED2024SC0244	AYUNTAMIENTO DE RUTE	No presenta anexo II
219	IED2024SC0245	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
220	IED2024SC0246	AYUNTAMIENTO HIGUERA DE LA SIERRA	No presenta anexo II
221	IED2024SC0247	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	No presenta anexo II
222	IED2024SC0248	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 37/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

			disponibilidad presupuestaria.
223	IED2024SC0249	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	No presenta anexo II
224	IED2024SC0250	AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA	No presenta anexo II
225	IED2024SC0251	EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	No presenta anexo II
226	IED2024SC0252	AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO	No presenta anexo II
227	IED2024SC0253	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	No presenta anexo II
228	IED2024SC0254	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA	No presenta anexo II
229	IED2024SC0255	AYUNTAMIENTO DE CACIN	No presenta anexo II
230	IED2024SC0257	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	No presenta anexo II
231	IED2024SC0258	AYUNTAMIENTO DE HUENEJA	No presenta anexo II
232	IED2024SC0259	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI	No presenta anexo II
233	IED2024SC0260	AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS	No presenta anexo II
234	IED2024SC0261	AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO	No presenta anexo II
235	IED2024SC0262	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA	No presenta anexo II
236	IED2024SC0264	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	No presenta anexo II
237	IED2024SC0265	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	No presenta anexo II
238	IED2024SC0267	AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
239	IED2024SC0268	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	No presenta anexo II
240	IED2024SC0269	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	No presenta anexo II
241	IED2024SC0271	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	No presenta anexo II
242	IED2024SC0272	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	No presenta anexo II
243	IED2024SC0273	AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	No presenta anexo II
244	IED2024SC0275	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	No presenta anexo II

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 38/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

245	IED2024SC0277	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
246	IED2024SC0278	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
247	IED2024SC0279	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑAN	No presenta anexo II
248	IED2024SC0280	AYUNTAMIENTO SAN MARTIN DEL TESORILLO	No presenta anexo II
249	IED2024SC0281	AYUNTAMIENTO DE ARDALES	No presenta anexo II
250	IED2024SC0282	AYUNTAMIENTO CAMPOTEJAR	No presenta anexo II
251	IED2024SC0283	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	No presenta anexo II
252	IED2024SC0284	AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	No presenta anexo II
253	IED2024SC0285	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
254	IED2024SC0286	AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	No presenta anexo II
255	IED2024SC0287	AYUNTAMIENTO DE IBROS	No presenta anexo II
256	IED2024SC0288	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
257	IED2024SC0289	AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
258	IED2024SC0291	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	No presenta anexo II
259	IED2024SC0292	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	No presenta anexo II
260	IED2024SC0293	AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA	Objeto no subvencionable
261	IED2024SC0294	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ	No presenta anexo II
262	IED2024SC0295	AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
263	IED2024SC0296	AYUNTAMIENTO LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	No presenta anexo II

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

PÁG. 39/56

Es copia auténtica de documento electrónico

264	IED2024SC0297	AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
265	IED2024SC0298	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	No presenta anexo II
266	IED2024SC0299	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	No presenta anexo II
267	IED2024SC0300	AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	No presenta anexo II
268	IED2024SC0301	ZAGRA	No presenta anexo II
269	IED2024SC0302	AYUNTAMIENTO CASTRO DEL RÍO	No presenta anexo II
270	IED2024SC0303	AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	No presenta anexo II
271	IED2024SC0304	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
272	IED2024SC0305	AYUNTAMIENTO DE ORIA	No presenta anexo II
273	IED2024SC0306	AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE	No presenta anexo II
274	IED2024SC0307	AYUNTAMIENTO EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
275	IED2024SC0308	AYUNTAMIENTO DE GÓJAR	No presenta anexo II
276	IED2024SC0309	AYUNTAMIENTO DE TAHAL	No presenta anexo II
277	IED2024SC0310	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL ROSARIO	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
278	IED2024SC0313	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	No presenta anexo II
279	IED2024SC0314	AYUNTAMIENTO DE GÓJAR	No presenta anexo II
280	IED2024SC0315	AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR	No presenta anexo II
281	IED2024SC0316	AYUNTAMIENTO PUERTO REAL	No presenta anexo II
282	IED2024SC0317	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	No presenta anexo II
283	IED2024SC0318	AYUNTAMIENTO DE GÁDOR	No presenta anexo II
284	IED2024SC0319	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 40/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

			disponibilidad presupuestaria.
285	IED2024SC0321	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	No presenta anexo II
286	IED2024SC0322	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	No presenta anexo II
287	IED2024SC0323	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	No presenta anexo II
288	IED2024SC0324	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	No presenta anexo II
289	IED2024SC0325	AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS	No presenta anexo II
290	IED2024SC0326	AYUNTAMIENTO DE FARAJAN	No presenta anexo II
291	IED2024SC0328	AYUNTAMIENTO BELMEZ DE LA MORALEDA	No presenta anexo II
292	IED2024SC0329	AYUNTAMIENTO DE IGUALEJA	No presenta anexo II
293	IED2024SC0330	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO	No presenta anexo II
294	IED2024SC0332	AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA - PERRUNAL	No presenta anexo II
295	IED2024SC0333	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	Objeto no subvencionable
296	IED2024SC0336	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA	No presenta anexo II
297	IED2024SC0337	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	No presenta anexo II
298	IED2024SC0339	AYUNTAMIENTO CORTES DE BAZA	No presenta anexo II
299	IED2024SC0340	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
300	IED2024SC0341	AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	No presenta anexo II
301	IED2024SC0342	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA	No presenta anexo II
302	IED2024SC0344	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	No presenta anexo II
303	IED2024SC0345	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	Objeto no subvencionable
304	IED2024SC0346	AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	No presenta anexo II
305	IED2024SC0347	AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	No presenta anexo II
306	IED2024SC0348	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	Objeto no subvencionable

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024
VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C PÁG. 41/56

Es copia auténtica de documento electrónico

307	IED2024SC0349	AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
308	IED2024SC0350	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A.A. C3, C4 y E)
309	IED2024SC0351	AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	No presenta anexo II
310	IED2024SC0352	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	No presenta anexo II
311	IED2024SC0353	AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR LA REAL	No presenta anexo II
312	IED2024SC0354	AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	No presenta anexo II
313	IED2024SC0355	AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	No presenta anexo II
314	IED2024SC0356	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
315	IED2024SC0357	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	Objeto no subvencionable
316	IED2024SC0358	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	No presenta anexo II
317	IED2024SC0359	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	No presenta anexo II
318	IED2024SC0360	AYUNTAMIENTO DE PUJERRA	No presenta anexo II
319	IED2024SC0361	AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
320	IED2024SC0362	AYUNTAMIENTO DE ADRA	No presenta anexo II
321	IED2024SC0363	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN	No presenta anexo II
322	IED2024SC0364	AYUNTAMIENTO CUEVAS DEL CAMPO	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
323	IED2024SC0366	AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	No presenta anexo II
324	IED2024SC0368	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	No presenta anexo II
325	IED2024SC0369	AYUNTAMIENTO DE PARTALOA	No presenta anexo II
326	IED2024SC0370	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024
VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C PÁG. 42/56

Es copia auténtica de documento electrónico

			Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A.E)
327	IED2024SC0371	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	No presenta anexo II
328	IED2024SC0372	AYUNTAMIENTO DE LECRIN	No presenta anexo II
329	IED2024SC0373	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	No presenta anexo II
330	IED2024SC0374	AYUNTAMIENTO DE LECRIN	No presenta anexo II
331	IED2024SC0375	MANUEL SANCHEZ MESA	El solicitante no cumple los requisitos establecidos en el apartado 4 del cuadro resumen para ser solicitante de esta línea de ayudas.
332	IED2024SC0376	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	No presenta anexo II
333	IED2024SC0377	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	No presenta anexo II
334	IED2024SC0378	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
335	IED2024SC0379	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	No presenta anexo II
336	IED2024SC0380	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA-JAÉN	No presenta anexo II
337	IED2024SC0381	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	No presenta anexo II
338	IED2024SC0382	AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA	Solicitud duplicada
339	IED2024SC0383	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	No presenta anexo II
340	IED2024SC0384	AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	No presenta anexo II
341	IED2024SC0385	AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a.F)
342	IED2024SC0386	AYUNTAMIENTO ARROYO DEL OJANCO	No presenta anexo II
343	IED2024SC0387	AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	No presenta anexo II
344	IED2024SC0388	AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
345	IED2024SC0389	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	No presenta anexo II
346	IED2024SC0390	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	No presenta anexo II

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

PÁG. 43/56

Es copia auténtica de documento electrónico

347	IED2024SC0393	AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	No presenta anexo II
348	IED2024SC0394	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	No presenta anexo II
349	IED2024SC0395	AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN	No presenta anexo II
350	IED2024SC0398	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	No presenta anexo II
351	IED2024SC0399	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	No presenta anexo II
352	IED2024SC0400	AYUNTAMIENTO DE MOCLIN	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
353	IED2024SC0401	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A.B, C, D yE)
354	IED2024SC0402	AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	No presenta anexo II
355	IED2024SC0403	AYUNTAIM ENTO SANLUCAR DE GUADIANA	No presenta anexo II
356	IED2024SC0404	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
357	IED2024SC0405	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA	No presenta anexo II
358	IED2024SC0406	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	Objeto no subvencionable
359	IED2024SC0407	AYUNTAMIENTO DE BENALAURIA	No presenta anexo II
360	IED2024SC0408	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	No presenta anexo II
361	IED2024SC0409	AYUNTAMIENTO LA ZUBIA	Solicitud duplicada
362	IED2024SC0410	AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a.F)
363	IED2024SC0411	AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
364	IED2024SC0412	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	No presenta anexo II
365	IED2024SC0413	EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	Objeto no subvencionable

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 44/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

366	IED2024SC0414	AYUNTAMIENTO DE BENALAURIA	No presenta anexo II
367	IED2024SC0415	AYUNTAMIENTO DE BENAOCAZ	No presenta anexo II
368	IED2024SC0416	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	No presenta anexo II
369	IED2024SC0417	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	No presenta anexo II
370	IED2024SC0418	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
371	IED2024SC0420	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	Solicitud duplicada
372	IED2024SC0421	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a.F)
373	IED2024SC0422	AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR	No presenta anexo II
374	IED2024SC0423	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	No presenta anexo II
375	IED2024SC0424	AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	No presenta anexo II
376	IED2024SC0426	AYUNTAMIENTO DE PULPI	No presenta anexo II
377	IED2024SC0427	AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	No presenta anexo II
378	IED2024SC0428	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A.A, D, E y F)
379	IED2024SC0429	AYUNTAMIENTO DE ARRIATE	No presenta anexo II
380	IED2024SC0430	AYUNTAMIENTO DE FORNES	No presenta anexo II
381	IED2024SC0431	AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	No presenta anexo II
382	IED2024SC0432	E.L.A. GUADALCACÍN	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
383	IED2024SC0433	AYUNTAMIENTO LAHIGUERA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
384	IED2024SC0434	AYUNTAMIENTO DE HUESA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 45/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

385	IED2024SC0435	AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	Solicitud duplicada
386	IED2024SC0436	AYUNTAMIENTO ESCAÑUELA	No presenta anexo II
387	IED2024SC0437	AYUNTAMIENTO DE MONDA	No presenta anexo II
388	IED2024SC0438	AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A. D y F)
389	IED2024SC0439	AYUNTAMIENTO DE VÁLOR	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
390	IED2024SC0440	AYUNTAMIENTO COLOMERA	No presenta anexo II
391	IED2024SC0441	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	Solicitud duplicada
392	IED2024SC0442	AYUNTAMIENTO DE OJÉN	No presenta anexo II
393	IED2024SC0443	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
394	IED2024SC0444	AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	No presenta anexo II
395	IED2024SC0445	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	Objeto no subvencionable
396	IED2024SC0446	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	No presenta anexo II
397	IED2024SC0447	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
398	IED2024SC0448	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	No presenta anexo II
399	IED2024SC0449	AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	No presenta anexo II
400	IED2024SC0450	AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR	Objeto no subvencionable
401	IED2024SC0451	AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	No presenta anexo II
402	IED2024SC0452	AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
403	IED2024SC0453	AYUNTAMIENTO DE GENAVE	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 46/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

			disponibilidad presupuestaria.
404	IED2024SC0454	AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS	No presenta anexo II
405	IED2024SC0455	AYUNTAMIENTO DE AGRON	No presenta anexo II
406	IED2024SC0456	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	No presenta anexo II
407	IED2024SC0457	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
408	IED2024SC0458	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	No presenta anexo II
409	IED2024SC0459	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	No presenta anexo II
410	IED2024SC0460	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	No presenta anexo II
411	IED2024SC0461	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	Objeto no subvencionable
412	IED2024SC0462	AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL	No presenta anexo II
413	IED2024SC0463	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
414	IED2024SC0465	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	No presenta anexo II
415	IED2024SC0467	AYUNTAMIENTO DE LENTEGI	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
416	IED2024SC0468	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	No presenta anexo II
417	IED2024SC0469	AYUNTAMIENTO DE ZAHARA	No presenta anexo II
418	IED2024SC0470	AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	No presenta anexo II
419	IED2024SC0471	AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	No presenta anexo II
420	IED2024SC0473	AYUNTAMIENTO DE EL ALMENRO	No presenta anexo II
421	IED2024SC0474	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	Mediante la presentación del anexo II desisten de la solicitud.
422	IED2024SC0475	AYUNTAMIENTO DE GERENA	No presenta anexo II
423	IED2024SC0476	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	No presenta anexo II

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 47/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

424	IED2024SC0477	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	No presenta anexo II
425	IED2024SC0480	AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	No presenta anexo II
426	IED2024SC0481	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	No presenta anexo II
427	IED2024SC0482	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	No presenta anexo II
428	IED2024SC0483	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	No presenta anexo II
429	IED2024SC0484	AYUNTAMIENTO DE LARVA	No presenta anexo II
430	IED2024SC0485	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	No presenta anexo II
431	IED2024SC0486	AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
432	IED2024SC0487	AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	No presenta anexo II
433	IED2024SC0488	AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	Solicitud duplicada
434	IED2024SC0489	AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN	No presenta anexo II
435	IED2024SC0490	AYUNTAMIENTO DE JIMERA DE LÍBAR	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A. F)
436	IED2024SC0491	AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ	No presenta anexo II
437	IED2024SC0492	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	No presenta anexo II
438	IED2024SC0494	AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
439	IED2024SC0495	AYUNTAMIENTO DE LÚCAR	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
440	IED2024SC0496	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	No presenta anexo II
441	IED2024SC0497	EXCMO AYUNTAMIENTO DE CALA	No presenta anexo II
442	IED2024SC0498	AYUNTAMIENTO DE ARDALES	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C PÁG. 48/56

Es copia auténtica de documento electrónico

443	IED2024SC0499	ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	No presenta anexo II
444	IED2024SC0500	AYUNTAMIENTO DE ANTAS	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
445	IED2024SC0501	AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	No presenta anexo II
446	IED2024SC0502	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A. F)
447	IED2024SC0503	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	No presenta anexo II
448	IED2024SC0504	AYUNTAMIENTO DE ALGAR	No presenta anexo II
449	IED2024SC0505	AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	No presenta anexo II
450	IED2024SC0506	AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE	No presenta anexo II
451	IED2024SC0507	AYUNTAMIENTO DE ANTAS (ALMERÍA)	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
452	IED2024SC0508	AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	No presenta anexo II
453	IED2024SC0509	AYUNTAMIENTO DEHESAS DE GUADIX	No presenta anexo II
454	IED2024SC0510	AYUNTAMIENTO DE SALAR	No presenta anexo II
455	IED2024SC0511	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	No presenta anexo II
456	IED2024SC0513	AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	No presenta anexo II
457	IED2024SC0514	AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF	No presenta anexo II
458	IED2024SC0515	AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA	No presenta anexo II
459	IED2024SC0516	AYUNTAMIENTO DE GELVES	No presenta anexo II
460	IED2024SC0517	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
461	IED2024SC0519	AYUNTAMIENTO DE BENARRABÁ	No presenta anexo II
462	IED2024SC0520	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	Solicitud duplicada

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C PÁG. 49/56

Es copia auténtica de documento electrónico

463	IED2024SC0521	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	No presenta anexo II
464	IED2024SC0522	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	No presenta anexo II
465	IED2024SC0523	AYUTAMIENTO DE ALÁJAR	No presenta anexo II
466	IED2024SC0524	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	No presenta anexo II
467	IED2024SC0525	AYUNTAMIENTO DE PERIANA	No presenta anexo II
468	IED2024SC0526	AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	No presenta anexo II
469	IED2024SC0527	AYUNTAMIENTO DE UGIJAR	Solicitud duplicada
470	IED2024SC0528	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	No presenta anexo II
471	IED2024SC0529	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	No presenta anexo II
472	IED2024SC0530	AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	No presenta anexo II
473	IED2024SC0531	AYUNTAMIENTO GÜEVÉJAR	No presenta anexo II
474	IED2024SC0532	AYUNTAMIENTO DE GINES	No presenta anexo II
475	IED2024SC0533	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA	No presenta anexo II
476	IED2024SC0534	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA	No presenta anexo II
477	IED2024SC0535	AYUNTAMIENTO DE RUBITE	No presenta anexo II
478	IED2024SC0536	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
479	IED2024SC0537	AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	No presenta anexo II
480	IED2024SC0538	AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS	No presenta anexo II
481	IED2024SC0539	AYUNTAMIENTO DE SIERRO	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A. F)
482	IED2024SC0540	AYUNTAMIENTO DEHESAS DE GUADIX	No presenta anexo II
483	IED2024SC0541	AYUNTAMIENTO DE BACARES	No presenta anexo II

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C PÁG. 50/56

Es copia auténtica de documento electrónico

484	IED2024SC0542	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	No presenta anexo II
485	IED2024SC0543	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CARCHUNA CALAHONDA	No presenta anexo II
486	IED2024SC0545	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
487	IED2024SC0546	AYUNTAMIENTO CABRA DEL SANTO CRISTO	No presenta anexo II
488	IED2024SC0547	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES	No presenta anexo II
489	IED2024SC0548	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	Solicitud duplicada
490	IED2024SC0549	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A. C3, C4 Y E)
491	IED2024SC0550	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	No presenta anexo II
492	IED2024SC0552	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A. A, B, C, D y E)
493	IED2024SC0553	AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	No presenta anexo II
494	IED2024SC0554	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	No presenta anexo II
495	IED2024SC0555	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	No presenta anexo II
496	IED2024SC0556	AYUNTAMIENTO DE LA CARLTOA	No presenta anexo II
497	IED2024SC0557	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	No presenta anexo II
498	IED2024SC0558	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	No presenta anexo II
499	IED2024SC0559	AYUNTAMIENTO DE ALMEGÍJAR	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A. F)
500	IED2024SC0560	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
501	IED2024SC0561	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	No presenta anexo II
502	IED2024SC0562	AYUNTAMIENTO DE LOBRAS	No presenta anexo II

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 51/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

503	IED2024SC0563	AYUNTAMIENTO DE UGIJAR	No presenta anexo II
504	IED2024SC0564	AYUNTAMIENTO DE TORRES	No presenta anexo II
505	IED2024SC0565	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	Objeto no subvencionable
506	IED2024SC0566	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	No presenta anexo II
507	IED2024SC0567	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	No presenta anexo II
508	IED2024SC0569	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TÓJAR	No presenta anexo II
509	IED2024SC0570	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	No presenta anexo II
510	IED2024SC0571	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE MAIRENA	No presenta anexo II
511	IED2024SC0572	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	No presenta anexo II
512	IED2024SC0573	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	No presenta anexo II
513	IED2024SC0574	AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	No presenta anexo II
514	IED2024SC0575	AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
515	IED2024SC0576	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX	No presenta anexo II
516	IED2024SC0577	AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	No presenta anexo II
517	IED2024SC0578	AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR	No presenta anexo II
518	IED2024SC0579	AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
519	IED2024SC0581	ELA ESTACIÓN DE GAUCÍN-EL COLMENAR	No presenta anexo II
520	IED2024SC0582	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	No presenta anexo II
521	IED2024SC0583	AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	No presenta anexo II
522	IED2024SC0584	AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA	No presenta anexo II
523	IED2024SC0585	AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	No presenta anexo II

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C PÁG. 52/56

Es copia auténtica de documento electrónico

524	IED2024SC0586	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	No presenta anexo II
525	IED2024SC0587	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	No presenta anexo II
526	IED2024SC0588	EXMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	No presenta anexo II
527	IED2024SC0589	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A. A, D, E y F)
528	IED2024SC0590	AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
529	IED2024SC0591	AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	No presenta anexo II
530	IED2024SC0592	AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	No presenta anexo II
531	IED2024SC0593	AYUNTAMIENTO DE ABLA	No presenta anexo II
532	IED2024SC0594	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	No presenta anexo II
533	IED2024SC0596	AYUNTAMEINTO DE NUEVA CARTEYA	No presenta anexo II
534	IED2024SC0597	AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	No presenta anexo II
535	IED2024SC0598	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A. F)
536	IED2024SC0599	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE QUESADA	No presenta anexo II
537	IED2024SC0600	EXMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	No presenta anexo II
538	IED2024SC0601	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	No presenta anexo II
539	IED2024SC0603	AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A. A, B, C, D y E)
540	IED2024SC0604	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	No presenta anexo II
541	IED2024SC0605	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	No presenta anexo II
542	IED2024SC0606	AYUNTAMIENTO CASTELLAR DE LA FRONTERA	No presenta anexo II
543	IED2024SC0607	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	No presenta anexo II

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C PÁG. 53/56

Es copia auténtica de documento electrónico

544	IED2024SC0608	ELA DE THARSIS	No presenta anexo II
545	IED2024SC0609	AYUNYAMIENTO DE ZURGENA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
546	IED2024SC0610	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE PICENA	No presenta anexo II
547	IED2024SC0611	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	No presenta anexo II
548	IED2024SC0612	AYUNTAMIENTO DE JABUGO	No presenta anexo II
549	IED2024SC0613	AYUNTAMIENTO DE LEPE	No presenta anexo II
550	IED2024SC0614	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	Objeto no subvencionable
551	IED2024SC0615	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	No presenta anexo II
552	IED2024SC0617	AYUNTAMIENTO DE BAZA	No presenta anexo II
553	IED2024SC0618	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEON	No presenta anexo II
554	IED2024SC0619	AYUNTAMIENTO DE LA TAHA	No presenta anexo II
555	IED2024SC0620	AYUNTAMIENTO DE NEVADA	No presenta anexo II
556	IED2024SC0621	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	Solicitud duplicada
557	IED2024SC0622	AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN	No presenta anexo II
558	IED2024SC0623	AYUNTAMIENTO DE BONARES	Solicitud duplicada
559	IED2024SC0624	AYUNTAMIENTO DE SABIOTE	No presenta anexo II
560	IED2024SC0625	AYUNTAMIENTO DE CAJAR	No presenta anexo II
561	IED2024SC0626	AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS	No presenta anexo II
562	IED2024SC0627	AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	No presenta anexo II
563	IED2024SC0628	AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	Objeto no subvencionable
564	IED2024SC0629	AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	No presenta anexo II
565	IED2024SC0630	AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR	No presenta anexo II

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 54/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

566	IED2024SC0631	AYUNTAMIENTO DE BONARES	No presenta anexo II
567	IED2024SC0632	AYUNTAMIENTO ELA ESTACION LINARES- BAEZA	No presenta anexo II
568	IED2024SC0633	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
569	IED2024SC0634	AYUNTAMIENTO VILLATORRES	No presenta anexo II
570	IED2024SC0635	AYUNTAMIENTO DE ROTA	No presenta anexo II
571	IED2024SC0636	AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS	No presenta anexo II
572	IED2024SC0637	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
573	IED2024SC0638	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
574	IED2024SC0639	AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA	No presenta anexo II
575	IED2024SC0640	AYUNTAMIENTO DE HORNOS	No presenta anexo II
576	IED2024SC0641	AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	No presenta anexo II
577	IED2024SC0642	AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	No presenta anexo II
578	IED2024SC0643	AYUNTAMIENTO DE BEAS	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
579	IED2024SC0644	A.D. BURREÑO	El solicitante no cumple los requisitos establecidos en el apartado 4 del cuadro resumen para ser solicitante de esta línea de ayudas.
580	IED2024SC0645	AYUNTAMIENTO VILLAVERDE DEL RIO	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
581	IED2024SC0646	AUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	No presenta anexo II
582	IED2024SC0647	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	No presenta anexo II
583	IED2024SC0648	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	No presenta anexo II
584	IED2024SC0649	AYUNTAMIENTO DE JAEN	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024 PÁG. 55/56

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C

Es copia auténtica de documento electrónico

			disponibilidad presupuestaria.
585	IED2024SC0650	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
586	IED2024SC0651	AYUNTAMIENTO DE BRENES	No presenta anexo II
587	IED2024SC0652	AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	No se ha acreditado el cumplimiento de requisitos mediante la documentación establecida en el punto 15.a)A del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. (15.a) A.B1 y F)
588	IED2024SC0653	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	Si bien el solicitante ha cumplido los requisitos, no obtiene la condición de beneficiario al haberse agotado la disponibilidad presupuestaria.
589	IED2024SC0654	AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	No presenta anexo II
590	IED2024SC0655	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	No presenta anexo II
591	IED2024SC0656	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	No presenta anexo II
592	IED2024SC0657	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	No presenta anexo II
593	IED2024SC0658	AYUNTAMIENTO DE BOLLULOS DE LA MITACIÓN	No alcanza puntuación mínima

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ 02/09/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmGAF4W8VFVH9EECG2AHE35GS9C PÁG. 56/56